MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº. 135/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS, PARA USO INSTITUCIONAL.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para la adquisición de Tractores e Implementos, para uso institucional, con afectación al Presupuesto Municipal año 2012, a la Firmas "KUROSU & CIA. S.A., el Lote N°. 1 y a la Firma: DIMASA, el Lote N°. 2.

Artículo 2°. Comunicar al Ejecutivo Municipal, a donde corresponda, publíquese y luego archívese en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los once días del mes de julio del año dos mil doce.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

FELIX FLEITAS BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 12 de julio de 2012.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

JULIO CÉSAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO ARRIOLA CH.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN – TEL. FAX Nº. 0743 – 20016
GENERAL ARTIGAS – ITAPÚA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 41/2012 **R. I. Nº 41/2012**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "KUROSU & CIA. S. A." PARA EL LOTE Nº 1, Y A LA FIRMA "DIMASA" PARA EL LOTE Nº 2, EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS"

General Artigas, 09 de julio de 2012.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de julio de 2012 y todos los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 para la "ADQUISICIÓN DE TRACTORES E IMPLEMENTOS".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: TRACTO REPUESTOS S. A. cuya oferta asciende a, para el Lote Nº 1: No Cotiza y para el Lote Nº 2: Gs: 194.300.000.----------
2) CIABAY S. A. cuya oferta asciende a, para el Lote Nº 1: Gs. 496.000.000 y para el Lote Nº 2: No Cotiza.----------
3) DIMASA, cuya oferta asciende a, para el Lote Nº 1: No Cotiza y para el Lote Nº 2:Gs. 244.246.000.----------
4) KUROSU & CÍA. S. A. cuya oferta asciende a, para el Lote Nº 1: Gs. 491.000.000 y para el Lote Nº 2: No Cotiza.----------

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. a) de la Ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones públicas que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Firma: KUROSU & CÍA. S. A. para el Lote Nº 1 y a la Firma: DIMASA para el Lote Nº 2, ya que sus ofertas son las mejores para realizar la adquisición.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "KUROSU & CÍA. S. A.", para el Lote Nº 1, por la suma de Gs. 491.000.000. IVA INCLUIDO (GUARANÍES: Cuatrocientos noventa y un millones) y para el Lote Nº 2, a la FIRMA: "DIMASA", por la suma de Gs. 244.246.000. IVA INCLUIDO (GUARANÍES: Doscientos cuarenta y cuatro millones, doscientos cuarenta y seis mil), conforme a las ofertas presentadas y a los requerimientos del llamado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL